

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 06 de agosto 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso incoado por Alicia María Mateus Fandiño en contra de Colpensiones. Sirvase proveer,



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ordinario Laboral

Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00545 00

ACLARA SOLICITUD

Revisada la solicitud allegada por la parte demandada, se hace menester para este despacho manifestar que debido a un "*lapsus calami*", se incurrió en error al indicar como fecha del acta de la sentencia el día 10/06/2020, por ello, se aclara que para todos los efectos legales, teniendo en cuenta el contenido del audio donde está plasmada la decisión, la fecha correcta del acta es el 12/06/2020.

Finalmente, se le recuerda a las partes que el acta es considerada un documento de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella consignado no tiene la condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80cbee9f057cecb6c6861b6fa76f578fbd818cb7e5702c178ce1f3db94dbee18

Documento generado en 06/08/2020 07:41:40 a.m.